

DELITOS DE TURBAZOS

Señor Director:

Un grupo de parlamentarios anunció un proyecto de ley que tipificará como delito los llamados turbazos, ataques masivos de bandas de delincuentes organizada que tenían como focos; locales comerciales, supermercados y farmacias, pero que en los últimos meses se ha expandido a viviendas, donde las familias terminan, en muchos casos, siendo víctimas no sólo del robo, sino que también de agresiones.

Si bien la medida va en la dirección correcta, los esfuerzos legislativos deben ser acompañados por estrategias efectivas de prevención de este tipo de delitos, cuando se trata de hechos delictuales que afecten al comercio y a los centros de distribución, donde el privado a partir de una matriz de riesgo, podrá definir con mayor precisión cuales son las medidas que se deben implementar en proporción al tipo y gravedad de delito que le está afectando.

Esta acción hoy en gran medida está asociada directamente a lo que trae la Ley de Seguridad privada, como modificación importante a la regulación, pero que aún no puede entrar en vigencia en espera de la toma de razón de sus reglamentos, por parte de la CGR.

La próxima entrada en vigencia de la normativa que regulará la operación de la seguridad privada, permitirá ser un coadyuvante activo de la seguridad pública, y así sumar más esfuerzos en la prevención de los delitos.

Aldo Vidal,
Asesor técnico de Aseva

